



**ACUERDO No. PSAA16-10562**

Agosto 17 de 2016

“Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA**  
**DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 numeral 3º de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del 3 de agosto de 2016,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Ley de Presupuesto 1769 de noviembre 24 de 2015, en el Decreto 2550 del 30 diciembre de 2015 y lo dispuesto por la Sala Administrativa en el Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, mediante el cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, está incluido el proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”, con una apropiación inicial de \$14.606.979.500.

Que la Sala Administrativa en sesión del 02 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo PSAA16-10480 del 8 de marzo del 2016, aprobó la corrección en el artículo Primero del Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, en el sentido de aclarar que los recursos apropiados para el proyecto C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR, son de \$14.606.979.500.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bloqueo en el SIIF- Nación, \$3.700.000.000 correspondientes al proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA16-10562 del 17 de Agosto de 2016. "Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial"

Que por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron aplazados \$3.432.957.874, de los recursos del proyecto "C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR".

Que La Sala Administrativa, mediante acuerdo PSAA16-498, aprobó el ajuste en el Plan de Inversión de la Unidad de Infraestructura Física vigencia 2016, en los términos de la reducción presupuestal exigida por el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, y aprobada por la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA16-10487 del 18 de marzo de 2016"

Que con el propósito de continuar con la política de finalizar las obras inconclusas, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 24 de febrero de 2016, aprobó, la solicitud de autorización para contratar las obras de mejoramiento de accesos, entornos y equipamiento del Palacio de Justicia de Yopal – Casanare, con recursos de este proyecto, por un monto de \$1.834.382.564, según Resolución No PSAR16-29 del 29 de febrero del 2016.

Que la Sala Administrativa sesión de sala del 16 de marzo del 2016, aprobó la contratación para adquirir e instalar el Sistema de Aire Acondicionado para la sede despachos judiciales del Poblado en la ciudad de Medellín, por un valor de \$2.800.000.000, según Resolución PSAR16-47 del 30 de marzo de 2016.

Que de los procesos de contratación de los proyectos de Yopal y El Poblado, quedó un saldo disponible.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según constancia de recursos No. DEAJPR16- 4189 del 25 de julio del 2016, expedida por el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la siguiente distribución en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL**  
**UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**PROYECTO: 113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR**

| <b>CÓDIGO SECCIONAL</b> | <b>SECCIONAL</b>        | <b>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2016</b> |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 1                       | CUNDINAMARCA - BOGOTA   | 211.432.170,00                       |
| 4                       | BOLÍVAR - CARTAGENA     | 150.000.000,00                       |
| 10                      | CESAR - VALLEDUPAR      | 250.000.000,00                       |
| 21                      | SANTANDER - BUCARAMANGA | 50.000.000,00                        |
| 25                      | SUCRE - SINCELEJO       | 200.000.000,00                       |
| 27                      | VALLE - CALI            | 155.567.600,00                       |
|                         | <b>TOTAL</b>            | <b>1.016.999.770,00</b>              |

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**

Presidente